

La Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, en cumplimiento de los objetivos para los que se constituye, actúa ante las Administraciones Públicas como asesor y agente instrumental, al servicio de la política de formación y empleo en Andalucía.

La Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo presenta el Proyecto denominado «Acciones de Fomento e Igualdad de género para la Diversificación del Empleo en la provincia de Jaén», con el objeto de impulsar la capacitación profesional de colectivos desfavorecidos en riesgo de exclusión sociolaboral; la generación de actividad productiva, dinamización y diversificación de los sectores productivos presentes en Jaén, detectando los más emergentes; consolidación de las iniciativas ya en marcha y motivación del inicio de nuevas actividades productivas, recualificar y reciclar profesionalmente, a través del desarrollo de la cualificación y actualización de las competencias profesionales de colectivos de trabajadores que estén sometidos a procesos de regulación de empleo, creación de una estructura comercial provincial que impulse la difusión y comercialización de productos agroalimentarios y cosméticos en mercados regionales y nacionales, así como realizar estudios sobre la viabilidad de nuevas ideas de actividad, y sobre la viabilidad de la comercialización de determinados productos en la provincia de Jaén.

En el expediente de subvención excepcional se incluye Memoria justificativa de la finalidad pública e interés social que debe perseguir el mencionado Proyecto, en base a lo dispuesto por el Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el art. 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el art. 3.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

De conformidad al artículo 104 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza y teniendo en consideración la cuantía a la que asciende la subvención que nos ocupa, seis millones de euros (6.000.000,00 €), resulta necesaria la autorización del Consejo de Gobierno para su concesión.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de noviembre de 2008,

A C U E R D O

Primero. Autorizar al Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo a otorgar una subvención, de carácter excepcional, de seis millones de euros (6.000.000,00 €) a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo para la realización de Acciones de Fomento e Igualdad de género para la Diversificación del Empleo en la provincia de Jaén, en materia de Fomento e Igualdad en el Empleo.

Segundo. Se faculta al Consejero de Empleo en calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo para dictar cuantas actuaciones fuesen necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

ACUERDO de 11 de noviembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención nominativa por importe de 27.167.886,60 euros, para la financiación del proyecto Excelencia y Modernización de la Intermediación Laboral y sus Herramientas.

El VI Acuerdo de Concertación Social, suscrito por la Junta de Andalucía con los agentes sociales y económicos más representativos de la Comunidad Autónoma, recoge en el apartado «Intermediación laboral» la necesidad de seguir avanzando en la mejora del sistema de interrelación entre oferta y demanda de empleo y la orientación laboral con el objetivo de favorecer un mejor funcionamiento del mercado de trabajo y potenciar la efectividad del servicio público andaluz.

Para tal fin, y dentro de este marco contextual, se ha de reconocer la singular relevancia que adquieren factores como el impulso del máximo aprovechamiento e integración de las actuales redes de servicios a personas desempleadas, demandantes de empleo y empresas, hasta configurar una gran red de servicios para el empleo en Andalucía, mejorando Programas e incrementando los niveles de eficacia; la prestación de servicios especializados y personalizados, que respondan a las necesidades de demandantes de empleo y empresas; o el análisis de mecanismos específicos a implementar para la integración de las personas inmigrantes en el mercado de trabajo.

En el ámbito de las actuaciones diseñadas en el proyecto para la Excelencia y Modernización de la Intermediación Laboral y sus Herramientas, y al objeto de contribuir de manera específica a la estabilidad y cualificación del empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se apuesta y se propone el desarrollo de actuaciones orientadas a una mayor capacitación de la demanda, un efectivo asesoramiento a la oferta del mercado laboral y, en definitiva, una más extensa y eficiente labor orientadora y de intermediación entre demandantes y oferentes de empleo.

El buen hacer, y la amplia y consolidada experiencia que, en materia de asesoramiento, asistencia técnica, orientación, así como de diseño y gestión de proyectos y estudios relacionados con el sistema productivo andaluz, ha adquirido la entidad «Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo», permite que esta se nos revele como entidad idónea para contribuir a dicho fin, teniendo presente, además, que su finalidad es el impulso y dinamización del tejido productivo andaluz, a través del fomento y promoción preferentemente del sector industrial local, mediante la cualificación profesional de los recursos humanos, el desarrollo de programas de fomento de empleo y asistencia técnica en materia de formación e inserción, siendo uno de sus objetivos principales actuar como asesor y agente instrumental, al servicio de la política de formación y empleo en Andalucía, ante las Administraciones Públicas.

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, se consigna en el Programa Presupuestario 3.2.I, códigos de proyecto 2003000519, 2007/003314, 2006/000904, 2003/000626, un crédito nominativo a favor de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo con la descripción «Excelencia y Modernización de la Intermediación Laboral y sus Herramientas», con cargo a los fondos provenientes del presupuesto autonómico, del Fondo Social Europeo y del Servicio Público de Empleo Estatal, para el ejercicio de competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con dichos fondos está prevista la financiación de gastos de inversión para las anualidades 2008 y 2009, si bien la anualidad 2009 de la citada subvención estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria y a que la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para ese año reconozca expresamente el carácter nominativo del crédito.

Por todo ello, el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo ha propuesto la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, para la ejecución del proyecto «Excelencia y Modernización de la Intermediación Laboral y sus Herramientas» por un importe total de veintisiete millones ciento sesenta y siete mil ochocientos ochenta y seis euros con sesenta céntimos de euro (27.167.886,60 €).

La normativa presupuestaria vigente, recogida en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el art. 4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas por la Administración de la Junta de Andalucía, establece que se requerirá previa autorización, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, para la concesión subvenciones y ayudas públicas cuando el gasto a aprobar sea superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos de euro (3.005.060,52 euros).

Por ello, a propuesta del Consejero de Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de noviembre de 2008, adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Autorizar la concesión de una subvención nominativa por importe de veintisiete millones ciento sesenta y siete mil ochocientos ochenta y seis euros con sesenta céntimos de euro (27.167.886,60 €) a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo mediante Resolución de la Consejería de Empleo, a través del Servicio Andaluz de Empleo, a favor de dicha entidad para la financiación de los gastos de ejecución del proyecto «Excelencia y Modernización de la Intermediación Laboral y sus Herramientas».

Segundo. Se faculta al Consejero de Empleo, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, para adoptar las resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencia a las agencias de viajes que se citan.

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se conceden el título-licencia de agencia de viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Razón social: Viajes Bardana, S.L., que actúa bajo la denominación comercial de Viajes Bardana.

Código identificativo: AN-411247-2.

Domicilio: C/ Justo Monteseirín, 19 (esq. Álvarez Quintero), 41309 La Rinconada (Sevilla).

Razón social: Pilar Rocio Huerta, S.L., bajo la denominación comercial de Gesviajes.

Código identificativo: AN-411405-2.

Domicilio: C/ Sierpes, 80, 41001 Sevilla.

Razón social: Viajes Iglesia, S.C., bajo la denominación comercial de Viajes Rocio Iglesia.

Código identificativo: AN-411421-2.

Domicilio: C/ Pekín, Edificio el Caramelo, local 9, 41020 Sevilla.

Razón social: Marcor 2010, S.L.L., bajo la denominación comercial de Viajes el Romeral.

Código identificativo: AN-291454-2.

Domicilio social: C/ Antígona, 3, local 16, 29010 Málaga.

Razón social: Exitour Plaza, S.L., bajo la denominación comercial de Exitour Plaza.

Código identificativo: AN-291480-3.

Domicilio social: C/ Alfonso Ponce de León, 3, 29140 Málaga.

Persona física: Doña Águeda Rosario Vilches García, bajo la denominación comercial de Viajes Glauka Linares.

Código identificativo: AN-231481-2.

Domicilio social: C/ Julio Burell, 63, bajo, 23700, Linares (Jaén).

Persona física: Doña Ingrid Alexandra Looz Ortiz, bajo la denominación comercial de Viajes American Travel.

Código identificativo: AN-041485-2.

Domicilio social: C/ Río Grande, 1, 04008 Almería.

Persona física: Don Francisco Javier Garín Moreno, bajo la denominación comercial de Ké Viajes.

Código identificativo: AN-291498-2.

Domicilio social: C/ Andrómeda, 7, local 8, Edificio El Campus 2, 29010 Málaga.

Persona física: Doña Angélica Vela Perrián, bajo la denominación comercial de Viajes Chiclana Tours.

Código identificativo: AN-111500-2.

Domicilio social: C/ Doctor Pedro Vélez, 11, local 3, 11130 Chiclana (Cádiz).

Razón social: Eniamar Viajes, S.L., bajo la denominación comercial de Eniamar Viajes.

Código identificativo: AN-291511-2.

Domicilio social: Paseo Cerrado de Calderón, 13, local 13, bajo, 29018 Málaga.

Persona física: Don Francisco José Martín Blanco, bajo la denominación comercial de Horus Travel.

Código identificativo: AN-291526-2.

Domicilio social: Avda. Ortega y Gasset, 88, local 1, 29006 Málaga.

Razón social: A y E Agencia Turística, S.L., bajo la denominación comercial de Acción y Eventos.

Código identificativo: AN-411530-2 (on-line).

Domicilio social: C/ Rosario, núm. 8, 1.º C, 41001 Sevilla.

Razón social: Easy Travel Assistance, S.L., bajo la denominación comercial de Easy Travel.

Código identificativo: AN-291548-2.

Domicilio social: C/ Cristo de la Epidemia, 48, 29013 Málaga.

Razón social: Siesta Holiday & Vip Service, S.L., bajo la denominación comercial de Siesta Holiday Viajes y Cruceros.